

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN ESTA CAPITAL:
 Por un mes..... 4 rs.
 Por un trimestre.. 10
 Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:
 Por un mes..... 5 rs.
 Por un trimestre.. 12
 Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

EL TAJO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernandez, Cuatro Calles.

EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.

EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

REGALO DE UNA OBRA INTERESANTE.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

FUNDADOR: DON ANTONIO MARTIN GAMERO.

AÑO II.

Domingo 9 de Junio de 1867.

NÚM. 23.

CALENDARIO HISTÓRICO, AGRÍCOLA Y ADMINISTRATIVO.

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

Día 9. Domingo. PASCUA DE PENTECOSTÉS Ó VENIDA DEL ESPÍRITU SANTO, Santos Primo y Feliciano mrs.—Conquista de Villaviciosa por D. Juan de Austria en 1662.—Última sesión del Congreso de Viena en 1815.
 Día 10. Lunes. Santos Crispulo y Restituto mrs. y Sta. Margarita, reina de Escocia.—Se posesiona D. Sancho de Aragon del señorío de Molina en 1293.—Aprobación apostólica de la Orden militar de Montesa en 1318.—Conquista de Velez-Rubio y otros pueblos importantes por los Reyes Católicos en 1488.
 Día 11. Martes. (Misa.) S. Bernabé Apóstol.—Triunfa el Cid después de muerto contra los árabes en Valencia el año 1099.
 Día 12. Miércoles S. Juan de Sahagun cf. y S. Onofre anacoreta.—Conquista de Baeza por Alfonso VII de Castilla en 1147.
 Día 13. Jueves. (Misa.) S. Antonio de Pádua cf.—El célebre astrónomo Juan Fabricio descubre las manchas del sol en 1611. Es tomada y batida una escuadra francesa en las aguas de Cádiz el año 1808.
 Día 14. Viernes. S. Basilio el Magno ob., dr. y fr.—Asesinato del Duque de Gandia y de Benavente, Juan de Borja, en 1497. Batalla de Marengo en 1800.
 Día 15. Sábado. Stos. Vito y Modesto, y Sta. Crescencia mrs.—Conquista de Jerusalem por Godofredo de Bouillon en 1199.

SERVICIOS MUNICIPALES.

Continúa la escasez de asuntos periódicos, excepto el repartimiento de inmuebles, que debe remitirse á las oficinas provinciales ya terminado del todo, con los correspondientes cuadernos talonarios, para el día 15 del actual. También en esta primera quincena, los ayuntamientos que tuvieron hechos suministros, no han de descuidar la remisión á la Administración de Hacienda pública de los recibos, carpetas y relaciones prevenidas por la instrucción, antes que trascurren los tres meses, pues pasados no les serán de abono.

Por dar á luz cuanto antes el importante artículo que hoy empezamos á publicar, y que nos remite desde la corte nuestro amigo el Sr. Varea, retiramos otros trabajos que admiten espera, no dudando complacer así, tanto al autor de aquél, como á los lectores aficionados á la ciencia económica.

CATASTRO DE RIQUEZA.

Antigua es ya la reunion de los datos que constituyen la base de los impuestos justos y ordenados, y por cualquiera de sus hojas que se abran los libros de las leyes que precedieron al señalamiento de los tributos, esta idea toma cuerpo, se desarrolla y crece hasta convertirse en un hecho de carácter histórico.

En todos los pueblos y por todos los legisladores, se ha comprendido cuánta mayor fuerza moral lleva la derrama de las cargas públicas, teniendo el asentimiento de las personas ó corporaciones que han de concurrir á levantarlas, como consecuencia de sus fortunas, ó de su industria y trabajo, y que esta preciosa circunstancia únicamente se alcanza fundando la repartición en proporcion de los haberes de cada uno. Y tan cierto es esto, cuanto que con anterioridad á la reunion de las coronas de Castilla y Aragon, y desde la inmortal Isabel I hasta nuestros dias, se han encomendado con caracteres distintos, y bajo formas diversas, á funcionarios del orden administrativo la coordinacion de documentos, que, manifestando las fuerzas productoras de la nacion, constituyesen un núcleo de justicia, de que por una consecuencia inmediata se derivasen las nivelaciones relativas á la exaccion de los impuestos y rentas.

Conveniente es, antes de pasar adelante, hacer una distincion. La misma separacion de las provincias que un dia habian de formar una sola nacion, el ensanche del territorio con el descubrimiento de las Américas, la posesion de Flandes y de no pocos pueblos en Africa y Asia, y las guerras en que siempre nos vimos empeñados, fueron causas eficientes que se opusieron al logro completo de las determinaciones expedidas á objetos tan plausibles.

Redactados censos de poblacion y de riqueza, mediante operaciones prolijas y concienzudamente desempeñadas, no pudieron utilizarse como sólida base de un edificio tributario, y á lo más sirvieron, en momentos precarios del Tesoro, para allegar recursos pecuniarios por las sumas de capacidades rentísticas que representaban las unidades de rendimientos incluidos en los catastros.

A mediados del siglo anterior habian cambiado tambien, y de una manera radical, los dominios de España. Sus operaciones estadísticas anteriores al advenimiento al trono de Castilla de Felipe V, no podian ser una pauta de serios cálculos, resintiéndose la naturaleza de ellos de las novedades inherentes á un sistema nuevo de gobierno. Si la nomenclatura de las rentas que alimentaban al Erario se conservaron en su mayor y más esencial parte, la poblacion no era la misma; las necesidades y los gastos se redujeron: se colonizó mucha parte del territorio infructífero y baldío antes, y por do quiera aparecian los gérmenes, las raíces de un fruto que Fernando VI y Carlos III habian de sazonar con trascendentales leyes.

De aquellas buenas administraciones debia esperarse que no olvidarian rectificar los compendios de riqueza que existian; y en efecto, la formacion del Catastro de los bienes de seglares y eclesiásticos contenidos dentro de las provincias de Castilla y Leon, constituyen uno de los elogios más elocuentes de reinados tan gloriosos. Y que ha respondido al principio que presidió á su redaccion es indubitable, cuando en la actualidad, y no obstante las leyes de desamortizacion que han cambiado la razon de ser de la propiedad, sirven, no pocas veces, para pronunciarse sentencias firmes por los tribunales de justicia.

Respetado como medio de consulta cuando interesa á los agentes de la administracion en sus múltiples manifestaciones, no se creyó ya bastante en el primer tercio del siglo actual, y un ministro de la Corona, el Sr. Garay, probo y celoso, mandó redactar estados generales de riqueza, con la distinguida idea de utilizar sus guarismos como piedra angular de una contribucion única, resolucion adoptada antes por decreto de 4 de Julio de 1770, y que, como la segunda vez, no pudo tomar asiento estable en el pais.

¿Por qué dejó de realizarse el pensamiento de sus autores?

España, que desde la dominacion de los cartagineses dió á la agricultura cierto grado de perfeccion, alimentando despues con sus ricos y varios productos la codicia de los próconsules romanos, y cubriendo, siempre con demasia, las exacciones en frutos, decretadas como contribucion ordinaria por los emperadores y el Senado, llegó un dia en que abandonó sus tradiciones y hábitos, y hasta sus más vitales intereses, dejando yermos los campos y despobladas las aldeas, como se comprueba, entre otros documentos, consultando el censo de 1594 y los empadronamientos de 1600 y 1619.

Arrojados del pais los árabes por la fuerza de las armas, se inauguró un período de decadencia para la agricultura, que continuó durante dos siglos, sin que las mejoras prodigiosamente desarrolladas en todo el tiempo que reinaron los califas de la dinastia de los Omniadas, bastara á reanimar el espíritu decaído de los labradores. ¿Qué mucho que, no repuesta la agricultura de su atraso y marasmo, se desistiera de acoger datos reunidos á costa de infinitos desvelos, rechazados además, como toda innovacion que cambia lo existente, hasta por el espíritu público?—La «Regalía de la amortizacion» de Campomanes no se habia infiltrado en las capas sociales, y los datos, en medio de todo, tenian una complexion débil y enfermiza.

Y no es que la agricultura no haya en todo tiempo merecido la consideracion de los gobiernos y de los mismos conquistadores. De los cartagineses fueron las obras que admiraron y llenaron de asombro á los romanos, cuando por primera vez visitaron la Peninsula; de César, prótor de España, es la ley prohibiendo á los acreedores que se apoderasen de los bienes de sus deudores por expropiacion forzosa, asignándoles únicamente las dos terceras partes de las rentas con objeto de que las tierras no quedasen incultas; y de César Vespasiano es el principio notable: *nullo respondenti constituitur nihil possum.*—Probo, emperador, abolió el edicto de Domiciano, que se oponia á la plantacion de viñas, y los célebres escritos de Lucio Junio Modesto Columella, natural de Cádiz, son una insigne prueba de cuánto se estimaba la extension é importancia de este ramo de la fortuna pública.

Enteramente agricola España, y más favorecida por la naturaleza que ninguna otra nacion, merced á la maravillosa fecundidad de su suelo, no podian olvidar en ninguna época sus gobiernos y próceres la proteccion que merecia el labrador; y aun en medio de sus ardores guerreros, y cuando, llevando por guia y emblema de sus triunfos el oriflama bicolor de Castilla y Aragon, se enseñoreaban de mucha parte del continente europeo, dictaban leyes como las de las Cortes de Najera, extinguiendo los pedidos de los nobles á los colonos de sus behetrias.

Más tarde, y pasados aquellos tiempos anormales, que, sin embargo, respondian á las costumbres y necesidades, á los hábitos sociales y políticos de las nacionalidades que tenian asiento en Europa, la legislacion trató de remediar los abusos que permanecian en pie, fomentando y protegiendo al cultivador en más ancha esfera, más prácticamente que lo habia sido, repoblando de esta manera el reino é interesando á todos en el bien de todos.

Limitado el derecho de instituir mayorazgos por Carlos III, quedó abolido en 1789 este mismo derecho; y la desamortizacion de los bienes eclesiásticos y de las corporaciones civiles, la disolucion del Consejo de la Mesta, el privilegio de poder acotar con vallados y resguardos las tierras, y las Reales Ordenanzas de 27 de Octubre de 1800 para el reemplazo del ejército, declarando exentos del servicio militar á uno de los hijos de los labradores del reino de Andalucía, provincias de Extremadura y de la Mancha, y las de Castilla y Leon, dedicados al fomento de la cria caballar y á la colonizacion, interesaron de tal modo al capital y al modesto arrendador, que las inmensas extensiones de terrenos despoblados y cubiertos de maleza se roturaron con notable emulacion, produciendo pingües y ricas mieses, y alcanzaron que el labrador no retrocediera ante ningun trabajo para mejorar sus campos, origen de su bienestar y del de su familia.

La circular del Consejo de Castilla de 26 de Mayo de 1770, repartiendo en suertes terrenos de propios, sin más gravámen que un pequeño cánón, que dió á los agraciados el derecho de un verdadero enfiteusis, y en cuya sabia disposicion se fundaron despues los decretos de las Cortes de 4 de Enero de 1813 y 13 de Mayo de 1837, contribuyó no poco á resultado tan satisfactorio, favoreciendo á los labradores y braceros, y asegurándoles el dominio de sus adquisiciones.

Habia entrado, pues, la industria de la tierra en condiciones viables. Su esfera de accion especulativa permitia moverse en círculo más espacioso y desahogado, y ya era tiempo de que los gobiernos se ocupasen de nuevo en armonizar el interés privado con el del Estado, por su *prima de conservacion.*

(Se concluirá.)

JOSÉ JUSTO VAREA.

ENVENENAMIENTO DE LAS AGUAS DE LOS RIOS.

No dudamos que la mayoría de nuestros lectores habrá leído en los periódicos jurídicos y políticos de la corte, días pasados, cierta noticia interesante, que uno de ellos condensa en los siguientes términos:

«La Audiencia de Valladolid, al fallar en causa seguida contra tres vecinos de San Martín (Sequeros) por envenenamiento de las aguas del río de Cereceda, ha mandado poner en conocimiento del gobierno de la provincia de Salamanca, para que trate de corregirlo, el abuso, muy común en los ríos de aquella comarca, de emplear el beleño y otras yerbas y sustancias venenosas para apoderarse de la pesca.»

Como en la provincia de Toledo, según nuestros informes, ha habido, si no hay al presente, algo de esto, y como de no ser en ella tan común semejante abuso, cual lo es por lo visto en la de Salamanca, se hace más contingente el riesgo que pueden correr los desprevenidos, creemos de necesidad reproducir aquel suelto, para que la noticia circule y se eviten daños y males de consideración.

Los que especulan de la manera que parece lo han hecho los vecinos de San Martín de Sequeros, no meditan que con su imprudencia temeraria pueden causar la muerte al sediento caminante que se acerca á apagar la sed durante el rigor del estío en el raudal envenenado, ó á las reses que el desavisado é ignorante pastor lleva á abreviar en sus aguas. Tampoco consideran que la pesca cogida por estos medios, es insana y maligna; por lo que causan un daño sin saberlo. Sabiéndolo, es de esperar que en adelante la avaricia no les ciegue hasta el punto de producir el mal á mansalva, no reparando en sus fatales consecuencias.

Los que pudieran ser víctimas, aperecidos ya, tomarán las precauciones necesarias y procurarán huir del peligro.

A unos y otros nos dirigimos hoy, en la seguridad de que les hacemos un servicio de importancia.

También nos prometemos del celo é ilustración de las autoridades locales que no descuidarán este ramo de la salubridad pública, dictando bandos, si lo creen indispensable, para prevenir cualquier mal en este punto.

CORRESPONDENCIA DE LOS PARTIDOS.

De Navaherrosa en 6 del corriente nos escriben:

«Voy á referir á V. una desgracia ocurrida en este pueblo el día de la Ascension, y que pudo ocasionar otras y haber llenado de luto y desconsuelo á algunas familias. Fué el caso, que como los niños de la escuela no asisten al Rosario los días de fiesta por la tarde, aunque debieran hacerlo, se marchan al campo ó donde mejor les place. Pues bien: en ese día de eterna recordación para Navaherrosa, salieron ocho ó diez muchachos á buscar nidos al castillo llamado de las Dos Hermanas, distante cerca de media legua de este pue-

blo, y subiendo todos hasta la cúspide, cayó uno de ellos desde la altura de 25 varas, quedando muerto en el acto, y los demás niños refieren que se veían confusos y aturridos sin saber cómo bajar, por lo difícil que les era hacerlo sin resbalar. Bajaron bien, y se vinieron al pueblo cerca de anochecer por distintos caminos, sin atreverse á contar á nadie lo ocurrido, hasta que ya casi de noche dió parte Crisanto Aparicio, guarda rural, é inmediatamente salió el Sr. Juez, Sr. Promotor fiscal, el Escribano D. Aniceto Ortega, el Alcalde, los dos Sres. Teniente de Alcalde, los Facultativos, el Cura párroco y otros vecinos que gustosos se prestaron á acompañarles:

«El desgraciado joven, llamado Francisco Gonzalez Corroto, era de 13 años de edad y de los más adelantados de la escuela. Su cadáver fué conducido á la población después de las nueve de la noche, y se depositó hasta el día siguiente, en que se le dió sepultura.

«En estos últimos días se ha corrido la voz de que se suprimía este Juzgado, y creo que nada haya de cierto, ni el Gobierno pensará en que tal suceda, si se tiene en cuenta que Navaherrosa puede llamarse la llave de los montes de Toledo, tan codiciados siempre por toda clase de criminales como sus mejores guardias, y que recientemente se ha construido una magnífica cárcel, capaz de contener ochenta ó cien presos con toda seguridad.

«La cosecha de cereales se presenta mal, así que no hay quien venda una fanega de trigo, y lo que ayer y hoy se ha vendido ha sido á precio de 60 rs.»

Nuestro corresponsal de Talavera, con fecha 7 del actual, nos dice lo siguiente:

«La Sociedad de esta villa titulada *El Fomento de las Artes*, de cuya inauguración dió noticia *El Tajo* en su número de 3 de Marzo de este año, acaba de celebrar sus exámenes con menos pompa y publicidad por cierto de las que merecían los nobles esfuerzos de sus dignos profesores, y la loable aplicación de los alumnos. Verdad es que nadie podía figurarse, aun contando con esto, que en tan poco tiempo se vieran los maravillosos efectos que produce la voluntad decidida de aprender, cuando encuentra quien con método y constancia toma sobre sí el meritisimo y difícil cargo de enseñar.

«Niños y adultos han dado pruebas inequívocas de aplicación sobresaliente, y así en lectura como en escritura, gramática, aritmética, francés, dibujo y geografía, únicas materias de que se han examinado, han hecho comprender lo mucho que de esta benéfica institución debe esperarse. También ha habido clases de química aplicada á la agricultura, historia general y de España, física y esgrima, á cuyas agradables lecciones han asistido gran número de aficionados, siendo altamente sensible que cuando todas las clases ilustradas de la población han acudido con sus conocimientos á proporcionar la mayor instrucción á las menos acomodadas, sólo haya habido una que, mal informada sin duda, no ha considerado conveniente concurrir también con sus talentos y doctrina.

Bien hayan los fundadores de tan útil establecimiento y los que ávidos de instrucción han asistido á recibirla puntuales, y bien hayan también los que han consagrado las horas que sus respectivas profesiones les dejaban libres en difundir gratuita y afectuosamente entre sus agradecidos convecinos los principios inmutables de la virtud y de la ciencia, que es en último resultado la única riqueza positiva.»

—Además, quiero amar, pero con un amor inmenso, insaciable; con un amor que, una vez satisfecho, vuelva á renacer más sensual y vehemente.

—Amarás,—contestó Eblis.

—Yo te levantaré un mirab (oratorio), en el que te quemaré áloe y mirra, con tal de que me abras todos los caminos para llegar al alcázar de la felicidad que ansio.

—¿Cuánto tiempo crees necesario para la realización de tus deseos?

Kinza no supo qué responder.

—¿Te parecen suficientes cien años?

—Si, si,—contestó llena de gozo la moedina.

—Bien,—dijo Eblis;—vivirás cien años, durante los cuales tu hermosura se acrecentará de día en día, tendrás poder para satisfacer tu ira, riquezas para alimentar tu soberbia, y amor para dar gusto á tus caprichos; pero si al cumplirse el plazo convenido no has hallado la felicidad que buscas, tu alma será mía, y conmigo vendrás á padecer por toda una eternidad á los profundos.

—Oh!—exclamó ofuscada por la pasión la orgullosa.—Yo seré feliz antes del plazo que me prefijas.

—Pasarán muchas lunas, al cabo de las cuales un califa te amará más que á ninguna mujer en el mundo; pero una nazarena, venida de la parte del Norte, enloquecerá al príncipe, cuyo amor perderás con el tiempo. Apodérate entonces de un pergamino, que te servirá de poderoso talisman, procurando acrecentar tus esfuerzos, porque cuando el término de los cien años se aproxime, te enamorarás de un poeta, que te dejará por la hija de la nazarena y del califa. Si consigues hacer tuyo al poeta, habrás alcanzado la felicidad que deseas; pero si no.... llegará la hora fatal, y tu alma será mía.

—Y para ser hermosa, y poseer riquezas, y tener poder, y satisfacer el fuego de mis pasiones, ¿qué haré?

PARTE OFICIAL.

—La *Gaceta* de ayer publica por el Ministerio de Gracia y Justicia una ley autorizando al Gobierno para formalizar, con intervención de la Santa Sede, el arreglo definitivo de las capellanías colativas de sangre y otras fundaciones piadosas de la propia índole, conciliando, hasta donde sea posible, el bien de la Iglesia, el del Estado y el de las familias interesadas.

—De Real orden se ha suprimido la escuela de niñas solicitada por el Ayuntamiento de Robledo del Mazo, disponiendo que éste incluya en el presupuesto municipal una partida de 70 á 80 escudos, para gratificar á una señora que enseñe siquiera la doctrina cristiana, lectura y escritura.

—Otra Real orden reciente concede el término de cuatro meses para que por los propietarios del terreno se dé principio á la explotación de la arcilla refractaria que existe en el paraje llamado de las Cuevas y Monton de Trigo, en término de la Puebla de Montalbán.

El *Boletín oficial* de la provincia de ayer sábado trae la siguiente circular:

«Habiéndose acudido á este Gobierno solicitando autorización para construir un horno en terrenos confinantes con montes públicos al tenor de lo prevenido en el art. 151 de las ordenanzas del ramo, he acordado se publique en el *Boletín oficial*, para conocimiento del público, la siguiente Real orden, por la cual se declara innecesaria la mencionada autorización.

Toledo 5 de Junio de 1867.—José Francés de Alaiza.»

Real orden que se cita.

«Ministerio de Fomento.—Montes.—En vista de la comunicación de V. S. en que manifiesta que D. Fernando Oltra y Mondió solicita autorización para construir dos hornos de carbon en fincas de su propiedad; y teniendo presente lo dispuesto en la Real orden de 17 de Marzo último, por la cual se declaró la completa libertad de los dueños de terrenos lindantes con montes públicos para edificar en ellos sin necesidad de licencia y á cualquiera distancia; la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver, en consonancia con aquella disposición, que no necesita el interesado autorización para construir los hornos de carbon.—De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1862.—Vega de Armijo.—Sr. Gobernador de la provincia de Alicante.»

INSTRUCCIONES

PARA LA PRESERVACION DEL COLERA MORBO Y CURACION DE SUS PRIMEROS SINTOMAS. (Conclusion.)

Reglas de preservacion para las poblaciones.

Quando la epidemia se ha presentado en una población, y la existencia de algunos casos aislados hace temer que se propague la influencia con más ó menos prontitud, según las condiciones de clima, localidad y constitución atmosférica favorezca más ó menos la evolución del germen morbífico, las Autoridades administrativas deben prevenirse adoptando cuantas disposiciones sean oportunas para evitar la extensión del mal ó disminuir sus estragos.

Mejor que ocultar la proximidad ó la existencia del peligro en estos casos, cree la Academia que conviene inspirar al público confianza en las medidas oportunas de preservación y en la eficacia de los auxilios que á su tiempo deben prestarse, evitando así los perjuicios ocasionados por el desuido de los

FOLLETIN.

HALEWA.

LEYENDA ÁRABE
POR ABDON DE PAZ.

(Continuacion.)

La cual se hubiera aproximado de buen grado á pedir una limosna al califa, á no rechazarla como la rechazaron los walis y wacites con los modales más descorteses.

Cuando todos aquellos objetos desaparecieron, cual negros fantasmas que desvanece el viento, la ambiciosa se miró, y al contemplar las inmundas pieles que cubrían su cuerpo, sola, hambrienta, desnuda, tendida en la calle como un perro, sin que nadie en un día de tantas alegrías y tan singular contentamiento se acordase de ella, maldijo de su suerte, y anhelante de amor y de venganza, ofreció su alma á Eblis, si la concedía la dicha que ansiaba.

Y vino la noche, y con ella, envuelto en el manto de las tinieblas, un mancebo que se acercó á la joven y la dijo:

—Yo soy Eblis; á trueque de tu alma, estoy dispuesto á concederte cuanto apetezcan tus antojos.

—Quiero ser hermosa como era, se apresuró á pedir la inicua.

—Lo serás.

—Con una hermosura que jamás se disminuya.

—Se acrecentará con los años.

—Y quiero ser poderosa, muy poderosa, para vengarme de los que con el esplendor de sus riquezas han lacerado mi corazón y entristecido cruelmente mi alma.

—Concedido.

—Evocarás mi nombre, y todo te será concedido. Apenas adquieras el pergamino de que te he hablado, él te servirá de talisman, cuyo poder te durará desde la hora de ajalá hasta el primer canto del gallo.

—Oh! Yo quiero ahora mismo ser hermosa, y morar en un alcázar que deslumbre, y rodearme de esclavos que me sirvan de rodillas, y....

Eblis no la dejó concluir.

Retumbó un espantoso trueno, y arrebatada Kinza á los espacios, vió levantarse sobre una altísima montaña un alcázar como jamás su mente había ideado. Los techos eran de perlas, los pavimentos de rubies, y las paredes de esmeraldas. Fuentes de agua cristalina refrescaban sus carnes, hermosas como las de ninguna otra mujer, y flores en vasos de alabastro adornaban voluptuosamente su espíritu. Servíanle miles de esclavos y de eunucos, cual si fuese la sultana de la tierra, y su poder no reconocía otro superior que el de Alláh, que todo lo puede.

La antigua moedina, al hallarse en un alcázar tan maravilloso, rodeada de tanto esplendor, de tanta grandeza, se olvidó de su pasado, avergonzándose hasta de sus padres, á quienes execró y maldijo sin cuento.

Y apenas vió que sus sueños de ambición se habían realizado hasta lo sumo, quiso satisfacer su venganza. Y volviendo su belleza locos de amor á los príncipes Mahomed y Almudafar, hijos de Abdalláh, el califa cuyos wacires la habían tan despiadadamente rechazado al pretender pedir una limosna, el génio de los celos trastornó la mente de Almudafar, que envenenó á su hermano Mahomed, llamado por eso el *Moctul* (asesinado).

Y pasaron los años.

Y muerto Abdalláh, ocupó el trono el hijo del desgraciado Mahomed.

Y el ángel de los amores vertió su copa en el corazón de

imprudentes y por la exajeracion de los meticulosos. Cuando el público sabe que hay un riesgo positivo, se precave y obedece; así como cuando se persuade de que la Administracion está vigilante, de que todo está prevenido para una buena asistencia, y de que ha de encontrar los auxilios necesarios todo el que tenga la desgracia de ser acometido por la enfermedad invasora, se conserva la tranquilidad, se rehace el ánimo, y se evita la emigracion, con los inconvenientes que lleva consigo cuando el peligro arrecia, tanto para los fugitivos como para los moradores de la poblacion infestada, y para los pueblos á donde en tropel acuden los que emigran.

Las disposiciones preventivas que deben tomarse en todo el pueblo en que se presente el peligro de la invasion, han de tener el doble objeto indicado: de evitar en cuanto sea posible la extension del mal, y de moderar sus estragos.

Al efecto, deben sanearse las calles, plazas y establecimientos públicos; patios y habitaciones, girando las visitas de inspeccion correspondientes, y haciendo que en todas partes haya la limpieza necesaria para evitar que se vicie el aire y que se formen focos de infeccion.

Deben inspeccionarse tambien los mercados y casas de abastecimiento público, para impedir la venta de toda clase de alimentos y bebidas que sean notoriamente nocivos, y cuidar más esmeradamente que de costumbre, de que la preparacion y conservacion de los de uso comun tengan las condiciones que requiere la salud de los habitantes.

Los riegos de las calles, plazas y paseos, que siempre perjudican cuando son excesivos, deberán reducirse á lo preciso para la limpieza.

Convendrá reunir oportunamente los fondos necesarios para facilitar á las clases menesterosas rancho de alimento sano para su subsistencia.

Tambien deben prepararse alojamientos ó casas provisionales en puntos sanos, para alojar ó acampar á las personas privadas de recursos que viven hacinadas en cuartos pequeños y sin ventilacion, y facilitarles los abrigos necesarios.

Deben por fin, emprenderse obras ó trabajos públicos que dar ocupacion á los que carecen de ella; y mandar á sus respectivos pueblos con el socorro y seguridad necesarios, á los mendigos y gente sin oficio conocido.

Necesario es que con la anticipacion necesaria se tengan dispuestos *hospitales especiales* en varios puntos extremos de la poblacion, en número proporcionado al vecindario, y sin que excedan de 50 camas, y no permitir que en los generales se admitan otros enfermos que los de males comunes.

En todas las casas de socorro ó en los puntos más convenientes donde no se hallaren aun establecidas, deberá haber suficiente número de camillas bien acondicionadas, y el servicio necesario para trasladar á los expresados hospitales provisionales á los indigentes que en los respectivos distritos sean acometidos de la enfermedad.

Se procurará que la asistencia prestada por la beneficencia pública á los desvalidos que viven en casas reducidas y mal acondicionadas, se dé en los hospitales especiales que se establezcan, mejor que en su domicilio, para facilitarles una atmósfera más fácil de sanar y evitar la multiplicacion de focos de infeccion que perjudique á los asistentes y á los vecinos de las casas próximas.

Deberán publicarse oportunamente instrucciones debidamente autorizadas para conocimiento del público, en las cuales, además de hacerse las prevenciones necesarias sobre las reglas higiénicas que han de observar los individuos y las familias, se indiquen los puntos donde existan las casas de socorro y los hospitales especiales establecidos; los síntomas por los cuales se suele manifestar la invasion del cólera, y los auxilios que en tales casos deben emplearse por las familias, mientras acude el Facultativo ó el enfermo es trasladado al hospital.

Para evitar los abusos que se cometen con los supuestos *preservativos*, la Autoridad debe prevenir al público que la ciencia no reconoce otros medios de preservacion que los conocidos por la higiene (que van comprendidos en estas *instrucciones*), y vigilar el cumplimiento de lo que sobre la venta y anuncios de remedios prescriben las Ordenanzas de Farmacia.

Cuando la epidemia se haya desarrollado, deben tener todas las poblaciones el número de Médicos, Farmacéuticos y Cirujanos que sean necesarios para el servicio del vecindario, retribuidos por los fondos públicos y establecidos en sitios determinados para la asistencia de las personas que reclamen su auxilio, sin perjuicio de los que residan libremente en las poblaciones, ó á ellas acudan por su propia voluntad, y no deben faltar los medios de cualquier especie, que los Médicos necesiten para la asistencia de los enfermos.

En las ciudades grandes y populosas debe cuidarse de que, para los Facultativos dotados por ellas, haya carruajes dispuestos á todas horas para facilitar la prontitud de sus servicios.

Las Comisiones de inspeccion deben vigilar el estado de salud de los vecinos que lo requieran, para hacer que no se descuide la asistencia cuando aparecen los síntomas que anuncian la invasion del mal, entre los cuales figura principalmente la diarrea.

Conviene evitar la excesiva aglomeracion de gentes, sobre todo en sitios cerrados de concurrencia pública, adoptando al efecto las disposiciones oportunas.

Debe tambien prohibirse toda manifestacion exterior, que sea capaz de infundir terror en el público con relacion á la epidemia.

Los cadáveres de los que fallezcan del cólera deben ser trasladados *inmediatamente* á depósitos situados extramuros, que con la debida anticipacion se hayan establecido; haciendo al debido tiempo su inhumacion con las reglas prevenidas por la higiene, y las habitaciones en donde ocurran los fallecimientos se deberán fumigar, blanquear y ventilar convenientemente.

Convendría, por fin, que las ropas de los que hubieren sido atacados del cólera se recogieran y lavaran con separacion en sitios preparados para el objeto.

Medios específicos de preservacion.

A pesar de los muchos medios que algunos Profesores, principalmente extranjeros, recomiendan para librarse del cólera, y á pesar de tantas prácticas más ó menos absurdas con que se ha pretendido seducir al público, la Academia *no reconoce método ni remedio alguno específico para librarse de la enfermedad en cuestion*; y solo en la observancia de los preceptos higiénicos que preceden, en la oportunidad de los socorros prestados á los enfermos al aparecer los primeros síntomas, y en la prudente y sábia direccion facultativa, tiene una fundada y justa confianza que desearia poder inspirar á todo el mundo.

Remedios que deben ponerse en práctica mientras llega el Médico.

Convencida la Academia de que la oportunidad de los auxilios es una de las cosas más importantes en la curacion del cólera, y persuadida, por otra parte, de que la administracion de ciertos remedios por manos inexpertas y en momentos de afliccion é intranquilidad de espíritu, ó no puede ser, por razones fáciles de apreciar, tanto ó más perjudicial que la enfermedad que con ellos se trata de combatir, reprueba completamente esa multitud, que la sencillez, la ignorancia, la mala fé y la codicia proponen y elogian todos los dias y por todos los medios que se hallan á su alcance. La Academia haria traicion á su propia conciencia, si autorizase con su silencio la más monstruosa de las especulaciones.

Las familias, sin embargo, han de estar prevenidas; y tan pronto como cualquier individuo sienta alguna indisposicion, por ligera que sea, deberá tratar de remediarla. La diarrea especialmente no debe mirarse con indiferencia; pues este sín-

toma que en otras ocasiones podrá significar muy poco, cuando reina el cólera en la poblacion, es de la mayor importancia.

Como podria suceder que aquellas personas que no han visto enfermos de cólera cayesen en uno de dos extremos igualmente perjudiciales, el de alarmarse sin motivo, ó el de no hacer caso de los primeros síntomas de la enfermedad perdiendo así un tiempo precioso, conviene saber que el cólera rara vez se declara de un modo repentino; pues casi siempre va precedido de ciertos síntomas, más ó menos intensos y numerosos, y más ó menos constantes.

Unas veces anuncia la enfermedad una sensacion de cansancio y de quebrantamiento de los miembros como si se hubiese hecho un ejercicio violento, pesadez de cabeza, desvanecimientos ó mareos, y molestia en la boca del estómago ó opresion; y en otras ocasiones empieza el mal con ruido de tripas, dolores de vientre y diarrea, aunque esta puede existir sin que haya dolores.

Estos síntomas pueden presentarse sin que les siga inevitablemente el cólera; pero se debe procurar combatirlos á todo trance, porque por lo ménos son muy sospechosos. Al efecto convendrá ponerse á dieta, hacer uso de las infusiones de flor de tilo, manzanilla, té ó salvia, beber á cortadillos el cocimiento de arroz con un poco de goma arábiga, templado; ponerse lavativas pequeñas del mismo cocimiento ó simplemente de agua natural con almidon; y sobre todo meterse en cama caliente, procurando sudar con el auxilio de dichas infusiones, de abrigos y de caloríferos.

Si los síntomas indicados no ceden ó se agravan, el enfermo debe ser trasladado á un hospital inmediatamente si no puede permanecer en su casa; y en otro caso se debe llamar al Médico, continuando entre tanto con el uso de los mismos auxilios.

Si mientras el Médico llega la diarrea se presenta sin olor y bajo la forma de un cocimiento de arroz, observándose en ella unos grumos blanquecinos; si aparecen vómitos de la misma naturaleza, aumenta la sed, se disminuyen las orinas ó se suspenden por completo; si el enfermo siente una presion y una angustia inexplicable en la boca del estómago, calambres en las piernas ó en los brazos, y al mismo tiempo la piel se enfria y el semblante se altera, hé aqui lo que conviene hacer:

Se procurará dar calor al enfermo abrigándole bien, poniéndole caloríferos, botellas de agua caliente, ladrillos, saquillos llenos de salvado ó de arena, tambien caliente: se le frotarán los miembros (sin descubrirle) con un cepillo ó un pedazo de paño ó franela caliente y seca, ó bien empapada en aguardiente simple ó alcanforado, y se le aplicarán sinapismos en las piernas, brazos y boca del estómago. Si acabase de comer, convendrá favorecer la salida de las sustancias no digeridas, dándole á beber tazas de agua tibia, sola ó con aceite.

La accion de dichos medios se favorecerá obligando al enfermo á tomar cada media hora, ó tres cuartos de hora lo más, tazas de infusiones bien calientes de melisa, flor de tilo, té ligero ó agua azucarada si no hubiere á mano otra cosa, añadiendo á cada taza una cucharada regular de rom ó de aguardiente anisado para los hombres, y pequeña para las mujeres y niños. Si vomitara las aguas, se le darán solamente y con frecuencia pedacitos de hielo.

Como el fin de tales auxilios es hacer que el enfermo entre en calor y que se sostenga y vigorice la circulacion, es preciso insistir en ellos hasta que llegue el Facultativo.

Madrid 21 de Octubre de 1865.—Por acuerdo de la Academia, Matias Nieto Serrano, Secretario perpétuo.

CRÓNICAS.

DISPOSICIONES DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA.— Varias son las que se han tomado estos últimos dias, y entre ellas creemos deber dar cuenta de las siguientes:

Abderrah-man, espada de Islam, astro de la sabiduría, emir de los emires, el grande, el poderoso y el magnífico.

Mas segun que Eblis habia predicho, la nazarena Sol, vniada de la parte del Norte, de Medina-Zamora, enloqueció de amor al califa.

Y como estaba escrito que el puñal de la maldita se hundiese secretamente en el pecho de la inofensiva, se hundió, apoderándose la sultana del pergamino donde el emir consignaba el nacimiento de la niña Halewa, hija de sus amores con Sol, la zamorana.

Trascurrieron muchas lunas.

Y murió Abderrah-man.

Y Kinza, por satisfacer su ambicion, hizo esclavo de su hermosura al príncipe Alhakem.

Un dia, la hija de Sierra-Morena conoció al poeta Aben-Hamar para amarle con todo el fuego de la pasion, y cifrar en él todas las esperanzas de su dicha.

Pero Aben-Hamar, que habia jurado fidelidad á Halewa, se mostró insensible á los dardos de la sultana, siquiera se hallase más seductora y voluptuosa que nunca, á pesar de sus noventa y nueve años y pico.

Por eso Kinza maldijo á Halewa.

Y la odió de muerte, con tanto mayor motivo ahora cuanto que solo una noche quedaba ya de poder al talisman de la vengativa.

Si antes de espirar el plazo fatal de los cien años Aben-Hamar era de Kinza, esta sería feliz; pero si no, su cuerpo y su alma volarian á las profundidades del abismo.

V.

Aben-Hamar miró á la sultana y quedó inmóvil cual una estatua.

Quiso huir y no pudo.

Quiso hablar y sintió su lengua enmudecida.

Las gracias de Kinza le habian deslumbrado por completo.

Kinza se levantó, y arrojando lejos de sí la guzla, cuyas cuerdas hacia un momento habia pulsado, se aproximó aun más al trovador.

El cual, al mirar nuevamente á aquella beldad tan sobrehumana, se sintió exánime, sin fuerza ni voluntad propias.

Aquella mujer parecia una hada.

Sus hermosos ojos negros sonreian como una mirada lánguida, soñolienta; sus brillantes cabellos de azabache oscilaban libremente sueltos á impulsos de las auras; su seno de alabastro ostentaba palpitante su tersa desnudez como el tesoro más enloquecedor de los sentidos; su talle se balanceaba con la voluptuosidad de la palmera, y sus brazos se extendian trémulos, impulsados por la fuerza de la pasion más vehemente.

Kinza adelantó un paso más hácia su amado.

—Ven, luceró mio,—le dijo con una voz tan sonora que se entraba hasta lo más recóndito del alma;—ven, yo soy Kinza, la sultana Kinza, la que te conoció en Medina-Zahara y te amó antes de conocerte; ven, vida de mi vida, yo te daré el tesoro de mis gracias, y te dormire en sueno malditoso, y te ofreceré amores como ninguna otra mujer te ha ofrecido.

—Tu aborreces de muerte á Halewa,—interrumpió el poeta con voz apenas perceptible.

—Por lo más sagrado del Korán, no creas las palabras del mago de Sierra-Morena, porque son hijas de la envidia.

—Entonces ¿qué causa te mueve á interponerte entre los que en los jardines de Meruán se juraron amor hasta la muerte?

La hermosa se sonrió de placer diciendo:

—La belleza de mis formas comienza á fascinarte.

—Si, me fascina, me embriaga, me enloquece; un poder

sobrenatural te ayuda; ¿á qué te has presentado ante mí cual vil ramera? ¡Oh! déjame libre; yo quiero ir á Córdoba esta noche.

—A Córdoba no; á donde quisieras ir esta noche es á Medina-Zahara.

—¿Quién te ha revelado ese secreto?

—¿Ignoras acaso que el libro de lo porvenir se abre á mis conjuros? Yo, que como el mago á quien has consultado esta tarde, sé dominar los elementos, te predigo que llegarás en vano al régio alcázar.

—¿En vano dijiste!

—El ángel de los sueños no vela ya los párpados de la deidad de tus amores, donde tú iluso te figuras.

—El sábio me lo ha asegurado.

—El espíritu de Sierra-Morena se ha burlado de tu inocencia.

—¿Imposible! la verdad ha inspirado los labios de Saulgalib, que lee, como tú, en las páginas del Destino.

—Saulgalib, Saulgalib,—repitió la sultana.

Y una sonrisa horrible contrajo su boca.

—¿Por qué el amante de Halewa ha de creer á Saulgalib (y la hechicera cargó la pronunciacion en el nombre del mago) y ha de dudar de Sayda-Kinza?

—Porque el anciano de la gruta no aborrece de muerte á Halewa, ni astuto como la serpiente se opone á la union de la virgen con el trovador enamorado.

—Si yo tratara de oponerme á esa union, ¿crees que no habria entregado ya al emir el pergamino de Abderrah-man? Una princesa del imperio, no une jamás su suerte á la de un pobre poeta.

Aben-Hamar suspiró, y dirigiendo á la hija de Eblis una mirada suplicante la dijo:

—Pero tú no descubrirás ese secreto, ¿verdad? ¿Qué sería de mí sin la luz del sol de mis encantos?

(Se continuará.)

Una recordando á los Alcaldes de Villasequilla, Tembleque, Villacañas y Quero eviten en la línea férrea el paso de carros por sitios que no sean los pasos á nivel.

Otra aprobando el expediente de limite jurisdiccional del pueblo de El Carpio con los de Mesegar, Malpica, Villarejo de Montalban, Carmena, San Pedro de la Mata, La Mata y Puebla de Montalban.

Otra aprobando las cuentas de bagajes de Torrijos y Torralba, correspondientes al tercer trimestre del corriente año.

Otra aprobando la subasta para el arrendamiento de una finca del comun de vecinos de Montesclaros.

Otra aprobando la subasta del Boletín oficial de la provincia para el año económico de 1867-68 en favor de D. Ricardo Romero, por cantidad de 1400 escudos.

Otra aprobando la subasta de un terreno del comun de Yébenes en favor de María Jesus Ramos, con destino á construir dos molinos harineros de viento.

Otra aprobando los padrones para la prestacion personal de caminos vecinales de Almendral, Nuño Gomez, Valdeverdeja y el Viso.

Otra autorizando al Alcalde de Burguillos para emplear la cantidad necesaria de la partida de imprevistos en componer el reloj.

Otra desestimando la instancia de un vecino de Tembleque, aforado de guerra, sobre que se le declare exento de la carga de alojamiento, por ser labrador, si bien está libre de esta carga su casa-habitacion, segun lo dispuesto en Reales órdenes de 28 de Febrero de 1845, 24 de Abril de 1846 y 22 de igual mes de 1848.

Y finalmente, otra declarando que la Junta provincial de Beneficencia debe satisfacer las dietas devengadas por el comisionado de apremio que mandó contra un deudor á sus fondos, que durante la tramitacion del expediente de apremio se declaró en concurso voluntario; acudiendo la junta á este juicio en demanda del principal y costas que se causaron.

FESTIVIDAD DEL CÓRPU.—Se aproxima este gran dia para nuestra iglesia, en que la ciudad se viste de gala y saca á lucir los girones de la púrpura que la adornaban en mejores tiempos. Ese dia se va haciendo uno de los más solemnes en Toledo: las funciones de Semana Santa no atraen ya á nuestra poblacion tantos viajeros como en lo antiguo, y de ello es buena prueba lo que ha pasado en la presente y anteriores; pero en cambio las del Corpus vienen excitando hace pocos años la curiosidad del público madrileño, que concurre á admirar la magnífica custodia de Enrique de Arfe, las ricas colgaduras de la carrera, y los arcos y adornos con que se engalanan algunas plazas y calles. Necesario es, pues, que los vecinos se vayan previniendo para esa fiesta, y que cuidemos de arreglar algunos defectillos de policia, no sólo en las calles por donde pasa la procesion, sino en las demás de la ciudad que habrán de recorrer los curiosos que acudan. Imitemos la conducta de las autoridades y corporaciones que ya han empezado á prepararse con tal motivo.

PREMIO.—En la seccion de armas y útiles de campamento de la Exposicion universal de Paris, la Fábrica de armas blancas de esta ciudad ha obtenido una medalla de plata por los objetos que ha presentado y de que tienen conocimiento nuestros lectores. Ya esperábamos nosotros este resultado; pero, eso no obstante, felicitamos hoy por él al cuerpo de Artilleria, á cuyo cargo está aquel establecimiento, y no dudamos que la recompensa obtenida le estimulará á proponer al Gobierno la adopcion de las mejoras de que es susceptible todavía la industria que dirige, con arreglo á los adelantos que el arte hace en Europa.

NUOVO CASINO.—En la tarde del jueves 30 del pasado mes de Mayo se inauguró en la villa de Mora, poblacion rica é industrial de esta provincia, un círculo literario y recreativo.

Entre las bases que forman su reglamento, todas muy meditadas y prudentes, es digna de mencionarse la que establece la creacion de cátedras de moral, historia, geografia, dibujo etc., con el objeto de difundir gratuitamente la enseñanza entre las clases desvalidas, y preparar á la artesana, muy numerosa, activa é inteligente en aquel pueblo, el ensanche de instruccion que necesita para perfeccionarse en los diferentes ramos que constituyen su arte ú oficio.

El acto de la inauguracion fué presidido por la autoridad local, y á él asistió una numerosa concurrencia, que fué obsequiada con un esquisito refresco y entretenida agradablemente por una de las orquestas de la poblacion, la cual durante la ceremonia tocó aires nacionales y otras piezas escogidas y de mucho gusto.

Los socios jóvenes del casino improvisaron en la noche del mismo dia un brillante baile, que tuvo lugar en uno de los espaciosos salones que aquel ocupa, y donde lucieron sus gracias y lujosas galas casi todas las niñas de las principales familias de la poblacion.

Nos complace ver el paso avanzado que Mora da para vivir dentro de las exigencias de la vida moderna.

VACANTES.—Lo están en esta provincia las plazas de Médico-Cirujano de Oropesa, de segunda clase, dotada con 3.000 rs. del presupuesto municipal, 8.000 de igualas, 500 del duque de Frias, y además los ajustes con las religiosas y con los individuos de la guardia civil; la de Secretario del Ayuntamiento de Boróx, con el sueldo anual de 513 escudos, y la de igual clase del de Illescas, dotada con 600 escudos.

NOMBRAMIENTO.—Ha sido nombrado inspector de primera enseñanza de la provincia de Cuenca D. Balbino Mendez y Cruz, maestro que era del cuarto distrito de esta capital.

POSESION.—La han tomado de sus destinos D. Vicente Caravaca y D. Luciano Lastra y Villar, nombrados guardas mayores de montes de esta provincia por la Direccion general del ramo.

OJO Y MUCHO CUIDADO.—Estos dias pasados, segun nos avisan ciertos comerciantes de esta capital, han andado por ella divididos en bandas algunos expendedores de moneda falsa con pesetas y escudos, que procuraban cambiar haciendo pequeñas compras en las tiendas; eran varios é iban entre ellos mujeres y chicos que les ayudaban en su ocupacion, y luego venian á reunirse, sin duda para darse cuenta del resultado de sus trabajos. Asi se nos ha dicho, y aunque la noticia no sea fácil apurarla, la dispensamos la acogida conveniente con el solo objeto de que cunda, y el público no se deje prender dentro de las redes de esos nuevos especuladores, en quienes la policia, ya advertida, podrá hacer buena caza si anda lista.

LA LEYENDA DEL CRISTO DE LA LUZ.—Por indicacion de algunos lectores, se ha publicado con algunas advertencias, en un bonito cuaderno de 68 páginas en 16.º el proverbio poético que dimos á luz en los núms. 20 y 21 de El Tajo, y se hallará pronto de venta en esta ciudad, librería de Fando, calle del Comercio, núm. 31, á 3 rs. ejemplar. Los suscritores al periódico le podrán adquirir con la rebaja de 1 real.

EROMADOS PRINCIPALES DE LA PROVINCIA.		PRECIOS DE GRANOS Y LIQUIDOS EN LA SEMANA ANTERIOR.	
	Reales.		Reales.
Trigo.....	52 á 54	Illescas.....	51 á 60
Cebada.....	20	Ocaña.....	50
Avena.....	20	Talavera.....	50 á 54
Centeno.....	26	Toledo.....	52 á 54
Algarroba.....	20		
Alcarceña.....	36		
Tranquillon.....	36		
Guijas.....	34		
Habas.....	30 á 50		
Guisantes.....	17 á 18		
Carbanzos.....	22 á 28		
Judias.....	58 á 64		
Arroz.....	60		
Aceite.....	22 á 28		
Vino.....	50 á 60		
Aguardiente.....	40 á 60		
Patatas.....	4		

MOSAICO.

RAMILLETE DE MÁXIMAS Y PENSAMIENTOS.

Hoy que tan brillante éxito está alcanzando en el teatro de Jovellanos de la corte *Un drama nuevo*, última produccion con que el académico Sr. Tamayo, bajo el ya conocido seudónimo de D. Joaquin Estébanez, ha sabido cautivar la atencion del público y resucitar en la escena española el gusto romántico de los tiempos de Shakespeare, nos parece agradar á nuestros lectores que en vez de hacer un resumen lánguido de las mil bellezas que esa produccion contiene, les demos un precioso ramillete de máximas y pensamientos morales y filosóficos recogidos en sus páginas. Allá va, y lástima que sea tan corto, porque lo bueno no cansa:

- Nunca faltará qué envidiar al que sea envidioso.
- Pone la envidia delante de los ojos antiparras maravillosas, con las cuales á un tiempo lo ve uno todo feo y pequeño en sí, y en los demás todo grande y hermoso.
- La envidia, que llora el bien ajeno y se deleita en el propio mal, sería la desgracia más digna de lástima, si no fuera el más repugnante de los vicios.
- No hay para un envidioso en el mundo ruido tan áspero, como el del aplauso tributado á un rival.
- ¡Cuánto afea el delito!
- Género es de piedad matar de prisa.
- Engendra ruindades la emulacion; mas por ella vence el hombre imposibles.
- Piérdese el fruto, si cuando empieza á sazonar, una escharca le hiela: piérdese el corazon, si cuando está abriéndose á la vida, le hiela el desengaño.
- Enfermilla debe de andar nuestra conciencia, cuando una mirada nos asusta.
- No causa á un hombre tanto daño quien le roba la hacienda, como quien le roba el honor, quien le hiere en el cuerpo, como quien le hiere en el alma.
- No hay pasion más poderosa que la de los celos, que por entero domina el alma, que hace olvidar todo.
- Confesar la culpa, ya es principio de la enmienda.
- El que piensa mal, merecia no equivocarse nunca.
- Siempre recelar! Siempre temer! Ay, qué asustadiza es la culpa!
- Con la conciencia no se lucha sin miedo.

- Parece siempre horrenda la culpa, si aun brilla á su lado la virtud.
- El amor trabajando por hacerse más pequeño, se hace más grande.
- No se convierte el amor en amistad; si acaso, en odio tan vivo y tan profundo como él.
- La hipocresia y la culpa son hermanas gemelas.
- Miseria humanidad! Vuélvese en ti manantial de crímenes la noble empresa acometida sin esfuerzo bastante para llevarla á cabo.
- Miseria humanidad! Retrocedes ante el obstáculo pequeño: saltas por encima del grande.
- El alma esclavizada por el amor, no se libra de su tirano.
- Qué fervorosa es la alabanza dirigida al que no la merece! Qué dulce es alabar á uno con el solo fin de humillar á otro!
- Oh gloria, oh deidad, cuanto adorada aborrecible! piés de plomo tienes para acercarte á quien te llama: alas para la huida. Padece uno si te espera; más si por fin te goza; si luego te pierdes, mil veces más.
- Clavada en el alma la sospecha, no hay sino correr en pos de la verdad hasta poner sobre ella la mano.
- Malo es jugar con fuego: mil veces peor jugar con la desesperacion de un hombre.
- El peso de la culpa anonada la voluntad.
- El tiempo que se mide por la imaginacion del hombre, detiéndose á veces, poniendo en confusion y espanto á las almas con anticipada eternidad.
- Fué siempre muy hablador el entusiasmo.
- No se restaura el honor cometiendo una villanía.
- Herir con un mismo golpe al inocente y al culpado, obra es de la demencia ó la barbarie.

LA REALIDAD.

Pobre, mas de encantos lleno,
Lejos del mundano ruido,
Tenia un ave su nido
De añoso bosque en el seno.
Nadie la paz misteriosa
De aquel recinto turbaba,
Y hasta el aura circulaba
Por el bosque silenciosa.
Sólo con débiles giros
Se oia allí blandamente
El eco de una corriente
Que exhalaba mil suspiros.
¡Feliz y bendita calma!
¡Quién disfrutarla pudiera,
Cuando cruel se apodera
Sombria duda del alma?
Así aquel ave decía,
Sus quejas al viento dando,
Mientras estaba esperando
Al bien que su pecho ansia.
Y este bien nunca llegaba,
Y cuanto estaba más lejos,
De la luz á los reflejos,
Más su ansiedad se aumentaba.
Un dia..... en vano esperó;
Vino la noche y la aurora,
Y, nada.....! El ave canora
Muda de pena calló.
Sola, dolorida, incierta,
Fué á buscar el bien querido,
Y halló que le habia perdido,
Y vió su esperanza muerta.
Entonces dijo: Si amor
Tan puro este premio alcanza,
¿Qué resta.....?—¡TRAS LA ESPERANZA
LA REALIDAD DEL DOLOR!

MARIANO GALLARDO.

ANUNCIOS.

VENTA DE CASAS.

A voluntad de su dueño y en extrajudicial subasta, que tendrá lugar el dia 12 de Junio del presente año y hora de las doce de su mañana, en la Notaria de Don Manuel Barbacid, calle del Hombre de Palo, núm. 7, de esta ciudad, se procederá á la venta de dos casas, una de ellas recién construida al estilo de Madrid, situadas en dicha ciudad, y señaladas con los núms. 3 y 4 en la calle del Conde, lindera una con otra, esta última de nueva construccion.

Las condiciones para su enajenacion, tipo de venta y títulos de propiedad, estarán de manifiesto en dicha Notaria hasta el dia de la subasta.

Se vende un jardin poblado de árboles y plantas de todas clases, con habitacion, dos pozos y estanque, situado en la calle de la Prensa, barrio de San Lucas: quien quisiere adquirirle, se presentará en la calle del Refugio, núm. 15.

Se vende ó arrienda una fábrica de yeso, situada á medio kilómetro de la estacion de Castillejo, que surte de este material las obras de Toledo y pueblos de sus inmediaciones, con almacen en dicha ciudad, bien acreditado por su excelente calidad. Contiene la expresada fábrica abundantes canteras, tres hornos, moladero cubierto con capacidad para las dos piedras que funcionan, casa con habitaciones para los dueños y criados, cocina, caballeriza y pajar. Para tratar de ajuste, dirigirse á D. Juan Antonio Ocaña, en Ocaña, ó á D. Miguel Lopez Brabo, en Yepes.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1867.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.